



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 28 de agosto de 2012.

VISTO: los asuntos radicados en la Comisión Permanente N° 2 (Obras Públicas y Comunicaciones), de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja su archivo.

ATENTO: a lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno y en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

CARPETA	ENTRADA
2112-12	4979-12

Señora Edila Elena Lancaster se refirió en Sala al tema: "Línea departamental urbana: La Pilarica-Hospital de Las Piedras".

1942/12	4729/12
---------	---------

Señores Ediles Sebastián Andújar y Alfredo Romero remiten nota relacionada con solucionar el transporte para la Escuela Rural No. 32 "Francisco del Piano" ubicada en Paraje Colorado Chico.

2144/12	4867/12
---------	---------

Señor Oscar Dourado y Alfredo Baillo remite nota solicitando se revea la multa aplicada al trabajador del taxímetro STX 2066, por circular en el departamento de Canelones con la bandera de libre encendida.

2141/12	4848/12
---------	---------

Compañía de Ómnibus Pando S.A. remite nota con información sobre expediente 2011-81-1050-00556.

1891-12	4296-12
---------	---------

Señor Eduardo Fretes remite correo electrónico solicitando entrevista.

2. Regístrese, etc.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta